

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO N° 1151.20.6. 019

Palmira Valle del Cauca, noviembre 01 de 2016

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SONIDOS LABORATORIO DE IDIOMAS SEDE LICEO FEMENINO, NIÑA MARIA Y JESUS OBRERO”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 5.878.500 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000048

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: QUINCE (15) DIAS HABILES

FORMA DE PAGO: El pago se realizara en actas parciales por cada mantenimiento, con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor.

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

SUPERVISORES:

JOSE MIGUEL CALDERON (Auxiliar Administrativo), Coordinadora TERESA DE JESUS CORREA (sede Jesus obrero), y Coordinadora EDILMA PARRA (sede niña maria)

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Nuestra Señora del Palmar, debe implementar estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio educativo, disminuir los índices de deserción escolar y aumentar la cobertura. Dentro de este marco es indispensable que la Institución Educativa cuente con los recursos y elementos

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

que optimicen la labor docente y que favorezcan el cumplimiento de las funciones académicas y administrativas de todo el personal tanto de profesores, alumnos y padres de familia, para permitir el desarrollo del proyecto PRAE en la Institución, y es obligación de la administración mantenerlos en buen funcionamiento estos recursos, por lo anterior se hace necesario el servicio de mantenimiento de sonidos laboratorio de idiomas Sedes Liceo Femenino, Niña Maria y Jesus Obrero.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SONIDOS LABORATORIO DE IDIOMAS SEDE LICEO FEMENINO, NIÑA MARIA Y JESUS OBRERO”

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SONIDO SEDE LICEO			
1	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA AMPLIFICAR PANTALLA: salones No. 1,6,16,17sala de nutrición y salud y salón 21.	6	298.000
2	MANTENIMIENTO DE CONSOLA MEZCLADORA DE AUDIOVISUALES	1	280.000
3	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RECTORIA: 1 consola mezcladora 1 planta de potencia 1 ecualizador de frecuencia 1 amplificador TOA 1 tablero de controles	1	590.000
4	Instalación y revisión del sistema de sonido salones		720.000
MANTENIMIENTO LABORATORIO DE IDIOMAS			
5	Mantenimiento de	2	60.000

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

	amplificadores		
6	Mantenimiento de consolas mezcladoras de señal para micrófonos	3	90.000
7	Mantenimiento de microfonos	30	15.000
8	Mantenimiento de audifonos	30	20.000
9	Revisión y mantenimiento de líneas de microfonos		160.000
10	Revisión y mantenimiento de líneas de audifonos		160.000
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SONIDO SEDE JESUS OBRERO			
11	Mantenimiento de amplificador de salón de clase	1	160.000
12	Mantenimiento de consola mezcladora	1	120.000
13	Mantenimiento ecualizador de frecuencia	1	110.000
14	Mantenimiento amplificador de bafles patio	1	120.000
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SONIDO SEDE NIÑA MARIA			
15	Reparación y mantenimiento de amplificador patio central	1	180.000
16	Reparación conector patio	1	18.500
17	Mantenimiento de amplificador de salones	1	160.000
18	Mantenimiento de consola mezcladora	1	170.000
TOTAL			5.878.500

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

ITEM	Código UNSPSC	PRODUCTO
1.	73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$5.878.500oo)**, El pago se realizara en actas parciales por cada mantenimiento, con la certificación de recibido a entera satisfacción por

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

parte del supervisor. El valor estimado del Contrato se realizó de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de QUINCE (15) DIAS HABILES contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000048 Expedido por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$5.878.500oo).

Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO
 Rectora.